



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-00958635- -NEU-VIALIDAD#SGSP - DESIGNACIÓN PERSONAL EVENTUAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00958635- -NEU-VIALIDAD#SGSP del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3173 y el Decreto DECTO-2022-2027-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1º del Decreto mencionado en el Visto, se autoriza excepcionalmente a la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría General y Servicios Públicos, a contar con un cupo de veintisiete (27) agentes eventuales en los Agrupamientos Profesionales y Técnicos, por un plazo máximo de doce (12) meses;

Que los técnicos aprobados y designados oportunamente, Nicolás GUTIÉRREZ y Leonel ALBORNOZ, han presentado su renuncia ante el Organismo Vial, a partir del 31 de enero de 2023;

Que según se desprende del Acta N° 06/23, emitida por el Comité de Relaciones Laborales, con el objeto de cubrir el cupo total autorizado, propone para los puestos a el/la Topógrafo/a Téc. Tomas Elpidio QUIROGA y Téc. Paola Liliana COSTA, para atender con premura la contingencia que se presenta;

Que el Directorio de la Repartición, en sesión del 14 de marzo de 2023, según consta en Acta N° 3, aprobó lo actuado por el Comité de Relaciones Laborales;

Que excepcionalmente, es necesario aportar personal al plantel de la Dirección Provincial de Vialidad en el agrupamiento mencionado a través del contrato eventual conforme el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3173;

Que el presente trámite cuenta con la intervención del titular de la Secretaría General y Servicios Públicos, el titular de la Subsecretaría de Servicios Públicos, la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Provincial de Vialidad;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA la designación bajo la modalidad de personal eventual en el Agrupamiento Técnico, a las personas que se detallan en el documento **IF-2023-01370755-NEU-VIALIDAD#SGSP**, que es parte integrante de la presente norma.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en la Dirección Provincial de Vialidad, bajo la modalidad de Personal Eventual en el Agrupamiento Técnico por el plazo de doce (12) meses, a las personas que se detallan en el documento **IF-2023-01371026-NEU-VIALIDAD#SGSP**, que es parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACE 03 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

Jur	SA	UO	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	UBGE
01	03	03	04	03	01	01	28	00	000	1111	0000

Artículo 4°: Por la Unidad del Departamento Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.